

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

16999 *Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se incoa expediente de declaración de la Danza Española como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.*

La Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, establece en su artículo 11.2, letra c), que corresponde a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Cultura y Deporte, en colaboración con las Comunidades Autónomas, «la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la Declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial».

El artículo 12 de la citada Ley 10/2015, de 26 de mayo, regula el procedimiento de declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, señalando que el mismo «se iniciará de oficio por el Ministerio de Cultura y Deporte, bien por propia iniciativa, a petición razonada de una o más Comunidades Autónomas o por petición motivada de persona física o jurídica».

El interés en declarar La Danza Española como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial viene justificado por formar ésta parte del Patrimonio Cultural español que configura nuestra identidad colectiva como pueblo, por su carga identitaria y capacidad de evocación y emoción. Por Danza Española entendemos un género artístico de baile que se ha ido configurando en el territorio español a partir de diferentes aportes provenientes de los bailes populares, los bailes escénicos y el flamenco. Contiene una dimensión artística en la que cobra relieve la individualización creadora e interpretativa, en este sentido forma parte de las industrias culturales. Asimismo posee una dimensión cultural como experiencia colectiva, expresándose a través de diversas prácticas de enseñanza formal e informal: academias, escuelas municipales, colegios, grupos de baile aficionados, fiestas populares, etc.

España es, posiblemente, uno de los lugares del mundo en el que el baile y la danza han arraigado más profundamente, destacando su originalidad y diversidad, con un gran repertorio de bailes y danzas rituales, tanto de sentido profano como religioso. A lo largo de toda la geografía nacional, las diversas formas de baile son elementos de una gran importancia cultural e identitaria. Este conjunto de danzas remiten a un pasado de rica hibridación cultural, muchas de las veces transmitido de forma oral hasta el siglo XIX.

La Danza Española está viva, y se caracteriza por su riqueza tipológica y diversidad en sus expresiones a lo largo del territorio español, por lo que es necesario desarrollar una serie de medidas que contribuyan a su salvaguardia. Su valor como expresión cultural histórica, artística e identitaria justifican su reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial y la puesta en práctica de estrategias que fomenten su conocimiento y valorización por parte de la ciudadanía española a través de su investigación, documentación, promoción, difusión, transmisión, para contribuir a su perpetuación.

Por tanto, considerando la trascendencia en España de esta manifestación y teniendo en cuenta, además, que la consideración en conjunto de esta manifestación requiere para su específica comprensión una consideración unitaria, más allá de la propia que pueda recibir en una o varias Comunidades Autónomas, habiendo informado el Consejo de Patrimonio Histórico Español y atendiendo a los informes emitidos por la Academia para la Difusión de la Danza Española y el Conservatorio Superior de Danza de Madrid resuelve:

Primero.

Iniciar el expediente para la declaración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial La Danza en España, por concurrir en la misma las

circunstancias previstas en las letras c) y e) del artículo 12.1 de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Segundo.

Disponer la apertura de un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las dependencias de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico de la Secretaría de Estado de Cultura (Plaza del Rey 1, Madrid) o a través de la sede electrónica del departamento, y alegar lo que estimen conveniente por un periodo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.

Tramitar el correspondiente expediente de declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2015, de 26 de mayo.

Cuarto.

Comunicar la incoación al Inventario General de Patrimonio Cultural Inmaterial para su anotación preventiva.

Madrid, 13 de noviembre de 2018.–El Director General de Bellas Artes, Román Fernández-Baca Casares.

ANEXO

1. Justificación de la declaración.

La Danza Española forma parte del Patrimonio Cultural español que configura nuestra identidad colectiva como pueblo, por su carga identitaria y capacidad de evocación y emoción. Por Danza Española entendemos un género artístico de baile que se ha ido configurando en el territorio español a partir de diferentes aportes provenientes de los bailes populares, los bailes escénicos y el flamenco. Contiene una dimensión artística en la que cobra relieve la individualización creadora e interpretativa, en este sentido forma parte de las industrias culturales. Asimismo posee una dimensión cultural como experiencia colectiva, expresándose a través de diversas prácticas de enseñanza formal e informal: academias, escuelas municipales, colegios, grupos de baile aficionados, fiestas populares, etc.

Si bien a lo largo del siglo XX, la Danza Española como «Imagen de España», fue exportada al extranjero, a través de figuras como Antonia Mercé (La Argentina), Encarnación López (La Argentinita), Laura de Santelmo, Manuela del Río, Vicente Escudero, Mariemma, María Antinea, Pilar López, Antonio Ruiz Soler, Rosario, Rafael de Córdova, Luisillo, etc., en la década de 1980, comienza el lento declive de las compañías de Danza Española. Aquellas de gran formato van desapareciendo, sustituidas paulatinamente por compañías de mediano formato (menos de 12 bailarines) en muchos casos basadas en un sistema de autoproducción.

La danza además de ser una forma de comunicación, configura un espacio de relaciones sociales complejas. La transmisión y pervivencia de conocimientos se produce tanto en el ámbito académico como en el familiar o en el seno de una comunidad, sistema que garantiza la perpetuación de estas manifestaciones culturales.

Al mismo tiempo, los oficios artesanos vinculados con los productos y elementos característicos de la danza, como indumentaria, calzado o instrumentos musicales, conforman un patrimonio cultural inmaterial de importancia capital que seguirán teniendo vigencia si la danza goza de la protección, transmisión y del apoyo institucional que merece.

Es evidente que la Danza Española está viva, y se caracteriza por su riqueza tipológica y diversidad en sus expresiones a lo largo del territorio español, por lo que es necesario desarrollar una serie de medidas que contribuyan a su salvaguardia. Su valor como expresión cultural histórica, artística e identitaria justifican su reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial y la puesta en práctica de estrategias que fomenten su conocimiento y valorización por parte de la ciudadanía española a través de su investigación, documentación, promoción, difusión, transmisión, para contribuir a su perpetuación.

2. Ramas de la danza española.

El término de Danza Española se ha ido configurando a través del tiempo. A partir del siglo XVI, aparecen reflejados en la documentación diferentes denominaciones que aluden a un modo o estilo de danza característica de España. En el año 1554, aparece la expresión Danzar al modo español, concretamente en el relato de lo acaecido en la boda de Felipe II con María Tudor. También en 1560 se habla de danzar al estilo español en la relación de las fiestas celebradas con motivo de la boda de Felipe II con Isabel de Valois. La expresión Danzar a la española, la encontramos durante la primera mitad del siglo XVIII y continúa vigente en 1764 en contraposición a «danzar a la francesa». Y ya en el siglo XX, en el Tratado de bailes de Otero de 1912, se incluye el término Bailes Regionales Españoles, comprendiendo Sevillanas, las Peteneras, las Seguidillas Manchegas, las Soleares de Arcas, El Olé Gujaque, la Gracia de Sevilla, el Vito, los Panaderos, el Garrotín, la Farruca, el Tango, las Marianas y las Guajiras.

La Danza Española se va constituyendo como una expresión cultural con entidad propia en un proceso histórico que se remonta siglos atrás. Desde Época Moderna se constata en España la existencia de un tipo de danzantes profesionales contratados para cortejos civiles y paratúrgicos que ejercían su actividad en el exterior, en calles y plazas, alejados de los espacios cerrados. Son zambras profesionales de danzantes que se desplazaban por el territorio peninsular. De esta época provienen movimientos y bailes característicos de la danza española tradicional actual, basados en danzas corporales de espadas, de palos, de villanos, de zapateadores, de gigantes, gitanas, negros, indios, pavanas, gallardas, o los bailes folías, jácaras, y paradetas.

Por otro lado, en la primera mitad del siglo XVIII, los teatros comienzan a incluir en los intermedios de obras dramáticas representaciones de Danza Española. El repertorio habitual lo componen Jácaras, las Seguidillas Manchegas, Folías, Villanos, incorporándose nuevos géneros como la «Gaita Gallega» o «Ruede la Bola».

Los reinados de Carlos III y Carlos IV son favorables al desarrollo y promoción de la Danza Española escénica, con el protagonismo de la Tonadilla y del majismo madrileño. Como ejemplo de esto, está documentado que en las celebraciones por el ascenso al trono de Carlos IV, tienen lugar representaciones, en teatros musicales, de bailes tradicionales de las diferentes regiones de España: seguidillas manchegas, representaciones con gaitas zamoranas y sonajas, tamboriles y txistus vizcaínos, muñeiras acompañadas de gaitas gallegas, grupos murcianos con tiples y bandurrias bailando el bolero/seguidillas boleras, dulzainas y tamboriles de la zona de Valencia, así como el paloteado típico de la Corona de Aragón.

Por otro lado, en el XVIII se componen Zarzuelas en las que se incluye la Danza Española como elemento indispensable para reforzar políticamente la españolidad de los nuevos monarcas.

Será a lo largo del siglo XX, cuando la Danza Española como campo artístico vaya adquiriendo una estructura sustanciada en cuatro ramas: Baile Bolero, Baile Flamenco, Bailes Folclóricos y Danza Estilizada. Esta clasificación fue establecida por la bailarina y catedrática Guillermina Martínez Cabrejas «Mariemma», directora de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, en los programas oficiales del Conservatorio de Madrid durante el curso académico 1969-1970. La división ha sido aceptada por buena parte del mundo académico y profesional, reconociendo su utilidad en el ámbito de la enseñanza.

Siguiendo la línea académica establecida, estructuramos este expediente atendiendo a las cuatro ramas que comprende la Danza Española: Baile Bolero, Baile Flamenco, Bailes folclóricos, y Danza Estilizada.

3. Baile bolero.

3.1 Orígenes y evolución histórica.

Esta rama de la denominada Danza Española tiene su origen a finales del siglo XVIII. Desde el ámbito popular se desarrolla hacia dimensiones más artísticas a lo largo de los siglos XIX y XX, bajo la influencia de la escuela de baile franco-italiana –el ballet–, experimentando una edad de oro en su dimensión artística bajo el reinado de Isabel II (1833-1868).

En sus orígenes, se produjo un cruce entre la tradición popular y la escénica, perfilándose, según algunos autores, a partir de la seguidilla manchega, que se ralentiza y somete por parte de los maestros del bolero a un enriquecimiento técnico, basado en saltos y cabriolas. Así, se convierte a la seguidilla en «un baile por alto». Este trasvase entre lo popular y su codificación se produjo en un contexto nacionalista, de enfrentamiento entre corrientes afrancesadas y conservadoras. Los bailarines profesionales eran a su vez los maestros que enseñaban el repertorio a las élites de la época, difundiéndose esta forma «virtuosa» basada en saltos y trezados.

Éste fue el momento en el que un bailarín llamado Requejo quiso recuperar el bolero como baile de salón, adecuado a la moralidad exigida por las clases dirigentes, y para ello introdujo una serie de cambios relacionados con dos aspectos: uno coreográfico –pasos y proxémica– y otro musical. Respecto al movimiento, aumentó la distancia entre la pareja de bailarines, y codificó la posición de los brazos prescribiendo que no sobrepasaran la altura de la cabeza, ni que los codos subieran más allá de la línea de los hombros. Además, compuso pasos que impidieran movimientos obscenos. En el aspecto musical sometió el bolero a una estilización, eliminando el acompañamiento de guitarra rasgueada y la voz por violines, bajo y flauta.

Durante el siglo XIX los bailes boleros triunfaron en los escenarios en forma de intermedios de las funciones teatrales, extendiéndose el nombre de bolero no ya a un baile concreto sino al conjunto de bailes nacionales como los olés, jaleos, panaderos, o guarachas, a los que se denominaba indistintamente bailes boleros / bailes nacionales o baile español. Esta situación se mantuvo durante la primera mitad del siglo XX en que las grandes bailarinas de la Edad de Plata como Argentina, Argentinita o Teresina Boronat, llevaron en su repertorio los bailes boleros. Tarea continuada por grandes figuras de generaciones posteriores y que llega hasta nuestros días, con jóvenes intérpretes actualmente en activo en el Ballet Nacional de España. Destacamos a Sergio Bernal, José Antonio, Oscar Jiménez, Alberto Lorca, Eduardo Martínez, Joan Magriñá, Juan Mata, Antonio Ruiz Soler, Ángel Pericet, Alberto Portillo, Joaquín Villa, Luisa Aranda, Cristina Hernando, Aida Gómez, Raquel Lucas, Elvira Lucena, Carmita García, Mariemma, Aurora Pons, Tona Radely, Carmen Segura o Pacita Tomás, entre otros.

3.2 Caracterización.

El Baile Bolero posee una métrica característica que procede de los bailes populares, entre ellos destacamos: las seguidillas, el bolero y los panaderos. Los «acentos a tierra» son propios de la Danza Española en general y del Baile Bolero en particular. Su acompañamiento musical está formado por grupos de pulso y púa, guitarra, piano, violín y/o orquesta. Es un sistema codificado con sus pasos, variaciones/mudanzas – en parte compartido con las otras ramas de la Danza Española, sobre todo con el Baile Estilizado– y un repertorio coreográfico característico. El Baile Bolero se caracteriza por ser bailado fundamentalmente en zapatilla plana, denominada de media punta –similar a la del ballet clásico– o con chapines –zapatilla flexible con tacón bajo–. Siempre va acompañado por las castañuelas, instrumento musical característico de toda la Danza Española. Respecto a la colocación del torso, destaca su tendencia a estar fuera de eje,

lo que tradicionalmente ha sido explicado por los maestros mediante la imagen de «asomarse al balcón» o a «la ventanita». Es un estilo que se fundamenta en la agilidad, el dinamismo y la precisión en las piernas –saltos, batería y vueltas–. Los quiebros de cintura y los cambios de dirección de los hombros son también marcadores de identidad del Baile Bolero, el torso debe reaccionar como «un junco movido por el viento». Respecto de los brazos hay que resaltar el denominado braceo a la española, de dibujo redondeado y ejecución hacia afuera y hacia dentro, con una riqueza de posiciones de brazos –nueve– y de actitudes –posiciones estáticas–.

3.3 Relación de Bailes Boleros en España.

Los investigadores de la Danza Española junto con sus profesionales tienen pendiente un debate para consensuar en qué consiste exactamente el repertorio. En este informe entendemos por repertorio del Baile Bolero tanto el conjunto cerrado y anónimo de coreografías transmitidas, fundamentalmente, por la familia Pericet, cuyos orígenes se remontan a los últimos decenios del siglo XIX; como un vasto repertorio creado y recreado por las principales figuras de la Danza Española, como, por ejemplo, el Bolero Puerta de tierra (1960, Albéniz, Antonio Ruiz Soler), Danza y tronío (1984, Boccherini, Soler y García Abril, Mariemma) o las Seis sonatas para la reina de España (1985, Scarlatti y Coria, Ángel Pericet).

Incluimos a modo de ejemplo el Inventario de bailes transmitidos por la familia Pericet:

3.4 Áreas geográficas de desarrollo en España.

En su dimensión artístico-cultural, el baile bolero se extiende casi por toda la península, pero debe destacarse su significativa presencia en la zona de Levante, fundamentalmente en Valencia y Murcia. Además, presenta un importante arraigo histórico en Madrid, Cataluña, Andalucía, Valencia y Murcia.

En la actualidad, el baile bolero ha visto disminuir su presencia en los escenarios, lo que los propios bailarines explican es debido al mayor esfuerzo técnico que exige y el mayor número de años de dedicación que supone esta forma de baile frente a otras.

4. Baile flamenco.

4.1 Orígenes y evolución histórica.

El Baile Flamenco es una manifestación artística que aúna cante, toque y baile. Debe partirse de que en la actualidad no existe consenso desde el punto de vista conceptual sobre si el flamenco se trata de una de las cuatro ramas de la Danza Española, o es un género aparte, autónomo.

Sus orígenes son difusos y controvertidos, existen una gran variedad de hipótesis que relacionan el surgimiento del flamenco con la diversidad cultural del territorio del sur peninsular a lo largo de la Edad Moderna, pero no se ha demostrado una vinculación exclusiva a un pueblo determinado, si no que parece responder al crisol de tradiciones culturales producto de la convivencia de diferentes comunidades. En cualquier caso, sabemos que buena parte de estos bailes ligados al cante podían ser interpretados indistintamente por payos o gitanos, pero tradicionalmente, bailaoras, bailaoras, cantaores y guitarristas provenían siempre de las clases sociales marginales. De igual forma, aunque el flamenco se relaciona principalmente con el territorio de Andalucía, también hay importantes focos en Murcia, en el sur de la Mancha y en Extremadura, produciéndose su difusión a Castilla, Madrid y Cataluña ya en el siglo XIX.

Por otro lado, un marco espacial de gran importancia en el desarrollo del flamenco son las zambras granadinas. Estas se fueron ampliando a lo largo del tiempo y habilitándose como escenarios nocturnos de manifestaciones artísticas de pequeño formato. En estos espacios, cuyas actividades fueron anunciadas en la prensa local y a través de la correspondiente cartelería, va a desarrollarse el flamenco. Su origen no está

en ellos, pero sí están los ingredientes de fondo que irán amalgamando y transformando formas coreográficas conocidas en la escena profesional española, para servir a un nuevo concepto. De esta manera, el repertorio fue aumentándose de forma paulatina en el tiempo.

Los inicios del flamenco como género se sitúan a mediados del siglo XIX en el contexto cultural del Romanticismo, el primer documento con el que contamos, a día de hoy, data de 1847 (El Espectador, 6 de junio de 1847), se trata de una noticia que alude a cantantes de flamenco que actúan en Madrid. Los espacios en los que se desarrolló esta rama fueron los teatros, academias de baile y cafés cantantes en los que se fue perfilando un repertorio de cante, toque y baile. Éstos florecieron en un momento en que los grandes teatros de ópera entran en crisis, y los principales bailarines boleros tenían que subsistir, por lo que comenzaron a trabajar en estos espacios, sirviendo de modelo a los incipientes profesionales que, a falta de técnica y preparación académica, llevaron a su terreno géneros y formas que podían adecuar.

A finales de la década de los años cincuenta del siglo XX el flamenco experimenta una revalorización, en parte por la renovación y puesta en valor que supuso la apertura de nuevos tablaos flamencos; en parte motivada por el desarrollismo económico que se produjo en los años sesenta y la potenciación del turismo. A partir de la década de los ochenta el protagonismo del Baile Flamenco es cada vez mayor, experimentando una nueva etapa de revalorización y de recreación de la mano de una nueva generación de cantaores y bailaores. La fuerza del flamenco como manifestación cultural ha seguido aumentando hasta la actualidad, algo evidente no solo por el gran reconocimiento que tiene en España, sino también por su gran proyección internacional.

4.2 Caracterización.

El Baile Flamenco, como se ha indicado, es una manifestación artística que aúna cante, toque y baile. Es un diálogo que se establece entre el bailar o la bailaora, el cante y el toque, y se considera una seña de identidad no solo de Andalucía, sino también de la región de Murcia, Extremadura y el sur de Castilla-La Mancha.

Junto a sus valores artísticos, el baile flamenco destaca desde el punto de vista patrimonial por su dimensión cultural y étnica. El flamenco es una expresión identitaria de profundo arraigo no solo en los mencionados territorios del sur peninsular, sino también en la Comunidad de Madrid o en Cataluña, concretamente en Barcelona, Hospitalet de Llobregat, Badalona o Santa Coloma de Gramanet.

Desde el punto de vista técnico, a pesar de la relativa libertad del bailar en su expresión corporal, podemos establecer un patrón habitual de baile que estaría compuesto de: entrada del cante; llamada; primera letra, con marcajes (pasos en el sitio); paseillos (pasos con desplazamientos), con remates y cierre; falseta (sólo guitarra); segunda letra; escobilla (parte sin cante), dedicada a secuencias rítmicas de zapateado; subida de ritmo y final. Por supuesto, esta libertad creativa del bailar se ve mermada cuando el baile se produce en grupo, pues si se trata de coreografías de conjunto, el protagonismo lo adquiere el cuerpo de baile, lo que significa homogeneidad en pasos, actitudes y movimientos conforme a una estructura musical y coreográfica establecida.

El repertorio de movimientos está conformado por braceos (con o sin rotación de muñecas) hacia dentro y hacia afuera, percusiones de los pies en el suelo (redobles, plantas, golpes, latiguillos, chaflanes, etc.) vueltas y saltos. Comparte con el Baile Bolero, Estilizado y Folklórico algunos pasos como paseo de panaderos, paso de sevillana, paso de vasco, lazos, careos, campanelas o rodazanes. Tradicionalmente se ha venido hablando de una técnica para el baile de mujer denominada «bailar de cintura para arriba» (con más detalle en brazos, quiebros y movimientos de caderas) y una técnica para el baile de hombre llamada «bailar de cintura para abajo» (con mayor presencia de los zapateados y más sobriedad en los braceos). En la actualidad estas fronteras se han diluido de modo que los trasvases son habituales.

4.3 Relación de Bailes Flamencos en España.

Una manera de clasificar los diferentes bailes flamencos que se bailan en España es según el compás, distinguiéndose tres tipos: bailes de compás binario, bailes de compás ternario, bailes de compás mixto, y de compás libre.

4.4 Áreas geográficas de desarrollo en España.

El flamenco se encuentra presente en todo el territorio español, especialmente en Andalucía, Badajoz, Murcia, Madrid y Barcelona, lugares donde es habitual su práctica por grupos informales, que viven el baile como parte de su identidad cultural, y donde el flamenco es a su vez, recreado y transmitido en el seno de grupos y comunidades, muchas de las veces de manera no reglada.

5. Bailes folclóricos.

5.1 Génesis y evolución histórica.

Aunque poseemos bastante documentación, carecemos de un estudio sistemático para determinar el origen exacto de los distintos tipos de bailes folclóricos en España. Sobre su origen y evolución histórica hay numerosas hipótesis para cada uno de los tipos de baile. Muchas de ellas remiten a un pasado de rica hibridación cultural, transmitido de forma oral hasta finales del siglo XVIII, siendo en el siglo XIX cuando se consolida en todo su esplendor, pasando del ámbito más espontáneo de calles, plazas, ventas, lugares de trabajo, etc., a otro más ordenado de certámenes y concursos. En cualquier caso, hablar de baile folclórico español, es hacer referencia a un conjunto muy amplio de bailes y danzas tradicionales, que si bien comparten rasgos, tienen en los diferentes territorios etiologías y orígenes muy plurales.

Por otro lado, la bibliografía al respecto nos muestra un conocimiento muy desigual, con zonas detalladamente estudiadas y otras con grandes lagunas documentales. A pesar de este heterogéneo panorama, es posible seguir la evolución histórica de determinados bailes, como por ejemplo las danzas rituales. Estas se encuentran íntimamente ligadas a las expresiones religiosas de carácter festivo. Un ejemplo paradigmático en este sentido es el caso de la celebración del Corpus. En muchas ciudades, como Sevilla, Barcelona, Valencia, Granada, Toledo o Madrid se daba, ya en la Edad Moderna, una gran importancia a las danzas como parte de la fiesta, las danzas de palos o paloteados. Los conjuntos de danzantes iban recorriendo la geografía peninsular de acontecimiento en acontecimiento. Si bien la prohibición, a finales del siglo XVIII de las procesiones del Corpus, significó un excelso varapalo para la supervivencia de estos artistas, la tradición de estos bailes continuó, y estas danzas perviven hoy en día, incluso con la misma base sonora (gaita/flauta y tamboril), en las actuales danzas de espadas o palos.

A través de las fuentes musicales para piano o guitarra, editadas en los siglos XIX y XX aparecen formas representativas específicas de diversas comunidades, con atribución de origen (generalmente en forma de gentilicio): Gallegadas, Valencianas, Seguidillas Manchegas, Seguidillas Murcianas, Seguidillas Sevillanas, Jota Aragonesa, Muñeira, Sardana, Aurresku, Zortzico.

Para comprender el desarrollo del baile folclórico, debe tenerse en cuenta su profunda conexión con el devenir histórico español, al estar imbricado en las formas de vida tradicionales. En los años 50 del siglo XX, en el contexto de los grandes cambios que se producen en la sociedad española, (con el éxodo rural, mecanización del campo...) desde los poderes oficiales se impulsaron políticas para revalorizar las tradiciones populares, especialmente lo relacionado con la danza, música e indumentaria.

Así, durante el periodo correspondiente a la Dictadura, y ya durante el periodo republicano precedente, el deseo tanto de recopilar la tradición como de dar la imagen de una España unida impulsó una política estatal de recuperación del folklore musical y

coreutico (las misiones republicanas de recopilación) que en ocasiones pudo suponer el ajuste de algunos aspectos para propiciar su lectura escénica. Fue muy importante en este sentido el papel de La Sección Femenina, que estableció Coros y Danzas afines a la política estatal en todas las regiones. Los resultados fueron muy desiguales, y en líneas generales podemos decir que se tendió a la simplificación y al establecimiento de arquetipos de bailes y trajes definitorios de cada provincia, en modelos que han pervivido hasta la actualidad.

Ya a partir de la década de 1980, coincidiendo con la división administrativa en Comunidades Autónomas, se produce una proliferación de grupos de baile regionales que buscan recuperar los bailes tradicionales populares de la zona como parte de su identidad, tomando en buena parte de los casos las anteriores tipologías. De la misma manera existe un desarrollo de grupos de bailes en las casas regionales distribuidas a lo largo del territorio español. Todo este gran interés social y cultural que presentan este tipo de bailes sorprende con el escaso reflejo que ha tenido en las políticas culturales y educativas oficiales.

5.2 Caracterización.

Agrupamos bajo la denominación de Bailes Folclóricos el conjunto de danzas tradicionales e identitarias de una comunidad o región a lo largo de la geografía española. Como hemos visto, se caracterizan por su diversidad tipológica y por su fuerte carga emotiva y vivencial. El baile folclórico está así ligado a las comunidades y grupos, funcionando como elemento que remite a la memoria colectiva, y que forma parte de la identidad de la comunidad, que lo experimenta como una vivencia, preservándolo y perpetuándolo. Es quizás, junto al flamenco, la rama de la Danza Española con mayor carga identitaria y capacidad de evocación y emoción, con unos valores culturales inmateriales palpables en multitud de manifestaciones colectivas, festivas, y de ocio.

De esta manera, esta rama de la Danza Española posee tanto una dimensión artística, representada por las compañías profesionales de Danza Española, como una dimensión cultural inmaterial en la que las comunidades portadoras diseminadas por todo el territorio español son las protagonistas. Debe tenerse en cuenta que en su dimensión artística, el folclore ha sido base fundamental para la génesis de la Danza Española. En este sentido ya hemos señalado como, por ejemplo, el Baile Bolero nace de las seguidillas manchegas. De igual forma, el folclore ha inspirado grandes obras coreográficas.

En la dimensión cultural se inserta tanto la labor de los grupos de folclore herederos de los Grupos de Coros y Danza de la Sección Femenina de España, que en sus actuaciones coinciden, en ciertos aspectos, con las compañías profesionales, como las comunidades de cada pueblo o ciudad española que participan en las diversas prácticas de sociabilidad festivas, rituales y de entretenimiento que tiene el baile como núcleo principal y a la que son convocados a lo largo del ciclo anual.

A la hora de caracterizar danzas y Bailes Folclóricos, habida cuenta de la enorme diversidad existente, es útil atender a los aspectos formales, como la posición de brazos y pies, su relación con respecto al eje del cuerpo, la forma en que el pie contacta con el suelo, la diversidad de pasos, sin o con desplazamientos horizontales, verticales, compuestos, y las múltiples combinaciones existentes, generando coreografías grupales de una gran variedad (círculos, lazos, líneas, etc.)

Respecto a los pasos ejecutados por las extremidades inferiores, muchos de ellos resultan comunes toda la Península, pero conocidos bajo diferentes términos, lo que proporciona una gran riqueza de vocabulario. Esta variedad terminológica, si bien dificulta el desarrollo de un corpus documental común normalizado, resulta enriquecedora. Aún así, para proporcionar campos interdisciplinares e intergeográficos de entendimiento, existe una propuesta por parte de sectores relacionados con la danza tradicional, para la elaboración de una metodología de estudio epistemológico normalizada, que puede además recoger las diferentes tendencias.

5.3 Relación de Bailes y áreas geográficas de desarrollo.

Aunque cada región tiene su baile popular, con unos pasos, maneras, aires y formas características, encontramos géneros comunes compartidos por todo el territorio español, que con la misma base coreo-musical (o con algunas variantes rítmicas) varían la base estructural sonora (instrumentos musicales), indumentaria y aire. Por otro lado, de modo general podemos diferenciar entre: danzas rituales –destinadas formar parte de alguno de los rituales de la vida del individuo o con carácter religioso– y bailes dedicados a la diversión y al entretenimiento.

A lo largo del territorio español encontramos diversidad de manifestaciones de danza y música identitarias, sin que hasta el momento contemos con una clasificación por criterios cruzados generalizada. Entre las formas de bailes y danzas más extendidas en España podemos destacar varios grupos, como la Jota, la Seguidilla, o el Fandango, junto con las diversas variantes de éstos, y otros muchos bailes y danzas diferentes, que configuran la gran riqueza de nuestro país. La terminología es variada, y las formas de clasificación han seguido diversos criterios: estructura musical, estructura espacial (por ejemplo bailes de rueda) y/o distribución geográfica.

En cuanto a la Jota, expandida por todo el territorio sin excepción, goza de una variedad extraordinaria, al encontrarnos ante una forma flexible y adaptable a las diferentes características y peculiaridades geoculturales. En Aragón y Navarra la Jota es uno de los bailes más representativos.

Respecto a las seguidillas, a partir del siglo XVI se constata su presencia tanto en los ambientes rurales como urbanos, de tal forma que la expresión geográfica de la seguidilla es muy amplia, adaptando apelativos propios para las diferentes latitudes. Por su parte, el fandango constituye otro de los géneros de mayor expansión por absolutamente todo el territorio español. Tanto es así, que es la única forma española recogida en la International Encyclopedia Of Dance.

En cuanto al resto de danzas y bailes más representativos en España, destacamos en Galicia el baile de la Muñeira, acompañado de gaita y pandeiro y que varía según la comarca. También la Redonda de Monterrey, la Ribeirana de Orense, el Golpe, la Caballescra, etc. y otras danzas como por ejemplo, Rúas Ruadas, Foliadas Pandeiradas.

En Asturias destaca por su antigüedad la Danza Prima, el Baile del Pandeiro de los Vaqueiros de alzada; el Pericote, típico de la región de Llanes, bailado en grupo de tres y al son de tambor y pandereta; el Corri Corri, de la zona de Cabrales. Otros bailes de esta región son el Baile de los Pollos, el Xiringüelu, el Perindongo o la Giraldilla.

En Cantabria encontramos una amplia variedad de danzas tradicionales, como la danza de las lanzas, el baile del conde de Lara, la danza de San Pedro, los Picayos, el Pericote, Trepleté, las danzas de palos y de arcos y las jotas montañesas.

En el País Vasco una de las danzas más populares es el Auresku, llamado también Eskudanza y Baile Real, bailado al compás del txistu y tamboril.

En Cataluña, los tipos coreográficos más usuales son el Contrapás, en su origen de carácter religioso; la Sardana, quizás su baile más representativo; el Ball Pla y el Hereu-Riera, bailes de pareja y que evolucionan mediante una fila o farandola. Otras danzas son la Balanquera, el Ball del Ciri, Ball de L'Esposada y L'Escarama, el baile de la Morratxa, o del Feudal, de Girona, etc., con el acompañamiento instrumental en la actualidad de la cobla.

Entre las danzas valencianas, destaca la muixeranga, que combina el baile con la construcción de una torre humana, al son del tabalet y dulzaina. También las denominadas Danses, un baile de origen campesino, la Xàquera, sobria, elegante y con un cierto aire de pavana, la Danza de la marinera, típica de Castellón, el Bal del Torrent, o el Moixent, aparte de seguidilles, fandangos, jotas, y los boleros ya mencionados.

En Murcia, a pesar de ser región confluyente de corrientes folklóricas andaluzas, castellanas y levantinas, existe un baile muy típico que es la Parranda. Otro baile interesante es el de las Enreás, muy antiguo y típico de Jumilla. También encontramos las malagueñas murcianas, el Zángano, las Pardicas, Alpargateras, Serranas, etc.

En Castilla-La Mancha destacan las Seguidillas, aunque hay otros bailes típicos manchegos como las Jotillas, seguidillas corridas, las Torrás, las boleras (como es el caso de las de La Puebla de Almoradiel) o las Meloneras. Encontramos además, una serie de danzas religiosas, que destacan por su carácter alegórico, como la Danza de pecados y danzantes de Camuñas (Toledo), las Ánimas, etc. Son interesantes también, los Galopeos de Huete, el Trenzado de Belinchón, el Paloteo de Albalate de Zorita, fandangos, rondeñas, jotas y seguidillas.

Castilla y León posee un amplio repertorio de bailes y danzas. Bailes como la jota o las seguidillas acompañados gaita y tamboril, de dulzaina con caja y bombo, o pandereta, y en muchas ocasiones también por las castañuelas de los danzantes. En Burgos, como en otras localidades de la Castilla alta, encontramos el Baile Al Agudo y en las provincias de Segovia, Soria y Burgos poseen una danza característica conocida como la Rueda chospona o los rondones. En Salamanca se conocen las Charradas en compás musical de 5/4, cuya particularidad es que el cuerpo y la cabeza se mantienen firmes, teniendo toda la gracia en el trenzado que hacen con los pies (borneos). Finalmente, en casi toda Castilla se conoce un baile en compás musical binario y forma de rueda denominado «Habas Verdes», «Respingona» o «Rengue».

En Extremadura existen un gran número de bailes tradiciones: Los Sones Brincados, Sones a lo llano, el Pindonga, el Perantón, el Baile de la Pata o del Pollo, así como los bailes de la Zajarrona, del Candil, de Guadalupe, el Pindongo de Montehermoso, o El Quita y Pon, un baile de parejas similar a la jota. La zona colindante con Portugal posee características específicas que se reflejan en sus tipos diferenciados de danza y baile. En el Norte de Cáceres se puede observar relación con la tradición del sur de Salamanca.

Respecto a Andalucía, como explica Aurelio Capmany, cada una de las principales ciudades de esta comunidad ha dado nombre a un baile particular: Malagueña, Granaina, Sevillana, también el chacarrá de Cádiz, la Rondeña de Ronda, etc. una parte de la danza tradicional ha influido con muchas variantes citadas ya en la relación de bailes en el apartado de «Flamenco» de este informe. Pueden mencionarse además el Tarandeo, el Vito, o la Chacona, danzas de palos y espadas, Boleros, jotas, fandangos, Robaos (como el de Almuñécar) y diversos tipos de boleros.

En cuanto a las Islas Baleares, en Mallorca existen, además del bolero, jotas, fandango, Mateixas, aún ciertos bailes religiosos de notable antigüedad, como los Nateixes, o el Copeo, Cavallets y Cosiers. Otros bailes típicos son los que se ejecutan en los días de carnaval, Ball de la Ximbomba, o en el de pascua, Bal de ses Panades. En Ibiza y Formentera, destacan cuatro danzas tradicionales que reciben el nombre de Ball Pagés.

En las Islas Canarias destaca la Isa y los bailes Tajarasque, Serinoque y Canario. También tienen importancia en el archipiélago las Folias, Seguidillas, Saltonas, Malagueñas, Tangos y Tanguillos ya mencionados. La isla de Gomera guarda precisamente un tipo de baile original, es el baile del Tambor, que han conservado en su esencia todo un substrato etnomusical de elevado valor histórico.

6. Danza estilizada.

6.1 Orígenes y evolución histórica.

Esta rama de la Danza Española ha sido la de más reciente incorporación. Está admitido que fue Antonia Mercé «La Argentina» su creadora, quien a lo largo de la denominada Edad de Plata de la Danza Española, entre 1900 y 1939, realizó una gran evolución técnica, musical y artística en el baile español, expandiéndolo por todos los escenarios del mundo desde los Estados Unidos a Japón.

Asimismo, Mariemma, desde la línea estética y conceptual de La Argentina, establece en su tratado (1994) una definición de esta rama a la que ella denominó «Danza Estilizada» y que hasta entonces se solía etiquetar entre los profesionales como «Baile clásico español», parece ser que en relación con la música clásica española. Esta

nueva denominación de «danza estilizada» propuesta por Mariemma se expandió por toda España, aunque nunca ha desaparecido la otra denominación de Baile clásico español, un problema terminológico que aún pervive.

En la génesis de este estilo de baile fue muy importante el estreno en 1919 de El Tricornio, coreografía de Leonide Massine para los Ballets Rusos de Diaghilev al mostrar a los coreógrafos nacionales la posibilidad de utilizar los elementos estilizados de nuestro folklore para crear un espectáculo. Por su parte, Jean Dorcy, en 1955, define el baile estilizado como el resultado de adaptar al espacio escénico la base folclórica a través de la amplificación del movimiento, la organización de las partes de una obra y la transformación del cuerpo en una arquitectura dinámica.

6.2 Caracterización.

Esta rama posee una técnica y una metodología que ha sido creada y desarrollada por la maestra Victoria Eugenia (Benita Jabato) tomando como ejemplo la metodología del ballet clásico y con aportaciones de Alberto Lorca. Así pues, el baile estilizado es una forma de danza ejecutada, fundamentalmente, con zapato y donde el uso de las castañuelas, la musicalidad y la expresividad van a ser determinantes.

Por todo ello, y por desarrollarse exclusivamente en espacios escénicos profesionales, carente de transmisión popular, esta rama de la danza española se aleja de las otras tres en su consideración de lo que entendemos por Patrimonio Cultural Inmaterial. A pesar de ello, las cuatro ramas de la Danza Española se influyen y retroalimentan. El sustrato tradicional que existe en la base del baile estilizado pone de manifiesto las constantes influencias artísticas que se han producido en el baile en España entre los diferentes géneros y territorios a lo largo del tiempo.

6.3 Relación del repertorio de Danza Estilizada en España.

Obviamente, el repertorio se va construyendo y enriqueciendo, preferentemente, sobre la denominada música nacionalista española –Falla, Turina, Albéniz, Granados, etc.–compositores a los que se van incorporando músicos contemporáneos de cada época, a modo de ejemplo, nombramos a José Nieto, Mauricio Sotelo, etc.

6.4 Áreas geográficas de desarrollo en España.

Toda España, no se puede adscribir a ningún territorio concreto. Esta rama está difundida a través de los conservatorios, academias, compañías profesionales y grupos de aficionados, concentrados en las ciudades con un mayor número de habitantes.

7. Bienes materiales asociados.

La Danza Española se vincula a un conjunto de bienes materiales con valor histórico y significación funcional viva. Este patrimonio material forma parte de la experiencia colectiva de la danza española como Patrimonio Cultural Inmaterial.

Los elementos materiales que conforman este Patrimonio Inmaterial son la indumentaria, el calzado, los aderezos, la organología instrumental, registros sonoros –placas de pizarra, vinilos, compactos– y gráficos y audiovisuales, tanto públicos como privados. También deben tenerse en cuenta los espacios e inmuebles inherentes al desarrollo de la manifestación cultural.

7.1 La indumentaria.

Respecto a la indumentaria, si bien hay determinados elementos comunes a las diferentes ramas, cada estilo presenta unas particularidades en cuanto al patrimonio material. Ejemplos de piezas comunes son los sombreros, las mantillas, mantones, capotes, los abanicos, peinetas, zapatos, etc. En algunos casos son parte de la indumentaria, adornando la cabeza, y en otros son elementos fundamentales del juego

coreográfico con los que el bailarín y la bailarina establecen un diálogo cuerpo-objeto de relevante y expresiva trascendencia.

En el Baile Bolero, los trajes fueron variando desde finales del siglo XVIII al siglo XIX, ya que se adaptaba la moda de la calle al escenario. En la evolución de estos trajes en la segunda mitad del siglo XX se observa una cierta fosilización del modelo vigente en la etapa romántica, compuesto para la mujer de basquiña ahuecada, cuerpo y torera, y para el hombre de una mezcla inspirada en el modelo de majo de finales del XVIII y de torero de mediados del siglo XIX.

Respecto al traje de flamenca, existe una gran variedad, y destaca por su representatividad la bata de cola. Ésta, en su origen en el último tercio del siglo XIX, se trató del traje civil femenino de la época, y consistía en un polisón y una falda que arrastraba por detrás. En la actualidad se ha establecido una tipología por las medidas del largo del vestido: cola, media cola y colín.

En cuanto a la indumentaria de la rama folclórica, en la actualidad, existen uno tipos característicos de cada zona, destacando por su riqueza o vistosidad el traje de Lagartera (Toledo), el de vistas de La Alberca (Salamanca), el de Montehermoso (Cáceres); el de Gabachas de la Puebla de Guzmán (Huelva); o el de Jamugueras del Cerro del Andévalo (Huelva). El uso de los colores en los trajes no solo tiene una función estética, sino que sirve como vehículo de expresión, con una importante carga simbólica. De igual forma, los tocados y aderezos, así como los peinados y las decoraciones a base de agremanes y pasamanería son elementos de representación geocultural y de estatus familiar, siendo muchas de las veces, también, parte de la escenificación formal de la danza.

Para la Danza Estilizada, el traje de mujer admite muchas variantes, la propia moda de cada etapa va imponiendo cambios. En la actualidad se han roto las fronteras y algunos bailarines utilizan esta indumentaria eliminando el marcador de género y elaborando otras narrativas. En este sentido, sería interesante llevar a cabo una labor de investigación y documentación de determinados oficios, como los de diseñador, sastres y otras actividades vinculadas a la ropa y al calzado.

Respecto al calzado, en el Baile Bolero -como ya se ha indicado anteriormente- son características las zapatillas planas, las denominadas de media punta, similares a las del ballet clásico, las españolitas flexibles con tacón bajo o los chapines que son zapatos rígidos con tacón de carrete. Suelen estar forrados de tela bien seda lisa, damasco o brocado, en ocasiones, sobre todo en el caso masculino, adornados con una hebilla.

Para el Baile Flamenco como norma general, se utiliza un tipo de calzado realizado en piel o ante con gran diversidad de formas y colores, cuya singularidad radica en su refuerzo con clavos en la puntera y el tacón para reforzar el sonido originado por la percusión en el suelo.

A nivel general, un tipo de calzado característico de la danza, es el realizado en piel o ante con gran diversidad de formas y colores, cuya singularidad radica en su refuerzo con clavos en la puntera y el tacón. Y es que flexibilidad y buena sonoridad son las cualidades fundamentales que debe conseguir un buen artesano. Deben mencionarse también las alpargatas de esparto y cáñamo, características de muchas danzas tradicionales.

7.2 Instrumentos musicales asociados.

Los instrumentos musicales utilizados son muchos y muy variados, destacando por su relevancia, las castañuelas o palillos, que son un elemento indispensable, junto a la indumentaria y el calzado para practicar la Danza Española. En cada zona de España estos instrumentos reciben diferentes denominaciones, como pitos, pulgaretas, postizas, cambiando también las formas, los tamaños y las técnicas de toque, etc. Otros instrumentos de gran importancia son la guitarra española, el laúd, la bandurria, la pandereta, el tambor, la flauta, la dulzaina, etc. Para otros tipos de danzas resulta representativo el piano, junto a todos los instrumentos característicos de los diferentes

tipos de orquestas: de pulso y púa, de cámara y sinfónicas, aunque a partir de los años sesenta la música en directo fue sustituyéndose por la música pregrabada.

Debe tenerse en cuenta la importancia de los oficios asociados a la elaboración de los instrumentos musicales, unos oficios tradicionales con gran valor patrimonial, por ser depositarios y mantener vivos los conocimientos y técnicas relacionados.

7.3 Documentación gráfica y audiovisual.

La documentación asociada comprende tanto soportes escritos como registros sonoros y visuales.

Debido a la transmisión oral que caracteriza el aprendizaje tradicional de la danza española, son escasas las fuentes escritas sobre coreografía de Danza Española que han llegado a nuestros días. Del siglo XVII: Discursos sobre el arte del dançado y sus excelencias, de Juan Esquivel de Navarro, y el manuscrito titulado Libro de Danzar de d. Balthasar de Rojas Pantoja, compuesto por el Maestro Juan Antonio Jaque. Del siglo XVIII, Breve tratado de los passos del danzar a la española, de Pablo Minguet, (1764), y Colección de las mejores coplas de seguidillas, tiranas y polos que se han compuesto para cantar a la guitarra, de Juan Antonio Iza de Zamácola, (1799). En el año 1820 la obra de Antonio Cairón, Colección de las mejores coplas de seguidillas, tiranas y polos que se han compuesto para cantar a la guitarra, y ya en el siglo XX el Tratado de bailes de José Otero, (1912).

En cuanto a las partituras musicales, su puesta por escrito es un fenómeno relativamente reciente. No es hasta el siglo XIX que florece la imprenta musical; autores como Narciso de Paz, los hermanos Romero, o Cansino e Isidoro Hernández plasmaron buena parte del repertorio de la Danza Española en forma de partituras asequibles. Además de estas fuentes, han sobrevivido numerosas partituras para orquesta provenientes de los fondos de los teatros, en forma de grandes legajos con los guiones musicales y partes orquestales. Un fondo muy rico está depositado en la actualidad en diferentes bibliotecas y museos de España. En Madrid destaca la Sala Barbieri de la Biblioteca Nacional de España y la Biblioteca Víctor Espinós del Ayuntamiento de Madrid. Asimismo existen colecciones privadas que pertenecen a antiguos profesionales de la danza.

En cuanto a registros sonoros destacan los discos de pizarra de los años treinta con grabaciones de Antonia Mercé o de La Argentinita acompañada al piano por García Lorca. También los discos editados por discográficas como Columbia. Hasta finales de los años sesenta era habitual que las grandes figuras de la Danza Española grabaran discos donde dejaron registrados sus toques de castañuelas y sus zapateados.

Se trata de un riquísimo fondo depositado en diversas instituciones públicas diseminadas por toda España: Biblioteca Nacional de España, Fototeca del Instituto del Patrimonio Cultural de España, Filmoteca Nacional de España, Filmoteca de Cataluña, etc. Sin olvidar de nuevo que los profesionales de la danza poseen una valiosísima documentación formada por fotografías y grabaciones que se encuentra, la mayoría de las ocasiones, en riesgo de perderse.

Por otro lado, en los últimos años se ha producido un esfuerzo investigador por documentar y recopilar la tradición oral relacionada con las danzas y bailes en España. Una labor que desde las distintas Instituciones y asociaciones resulta de vital importancia para la transmisión y perpetuación de nuestro Patrimonio Cultural Inmaterial.

7.4 Marcos espaciales asociados.

Los bailes populares o folclóricos suelen organizarse en plazas, patios y espacios públicos, lugares tradicionales de sociabilidad colectiva, así como también siguiendo itinerarios rituales, por ejemplos acompañando procesiones o romerías. Otros marcos de desarrollo del baile de tipo informal son las cuevas o tablaos en el caso del flamenco; y los marcos escénicos para las representaciones artísticas orientadas al espectáculo, como teatros, salones de baile, o auditorios.

8. Percepción e implicación social.

Los distintos agentes que intervienen en la práctica del baile y a los que la danza les suscita un sentimiento de identidad y pertenencia son un grupo heterogéneo. Son los portadores del acervo cultural dancístico: intérpretes, bailaroes, coreógrafos, profesores, compositores y artesanos.

Por otro lado, son variados los colectivos implicados en el mundo de la danza, desde grupos de aficionados, a compañías de danza profesionales, las academias privadas, escuelas municipales, asociaciones, conservatorios, asociaciones privadas de danza española como: ACADE, APDE y ADAE y asociaciones de profesionales de la Danza Española. También Federaciones como FEAF; CIOFF o FACYDE que engloban a los numerosos grupos de todas las autonomías españolas y organizan festivales internacionales.

La Danza Española gozó en la segunda mitad del siglo XX de un fuerte arraigo popular. A través de las compañías de folklore lideradas por las grandes figuras como Concha Piquer, Imperio Argentina, Juana Reina, Manolo Caracol o Antoñita Moreno, de las grandes compañías de danza como la de Pilar López, Antonio, Mariemma, Rosario, Luisillo, María Rosa, Rafael de Córdoba o Antonio Gades y de las compañías de pequeño formato como el Ballet de Silvia Ivars o Los Goyescos, la Danza Española formó parte de la cultura de masas del momento.

Asimismo se cultivó el formato recital que fue utilizado y popularizado por Mariemma, Rosario y Antonio, Elvira Lucena y María Magdalena. Figuras como Pacita Tomás, Tona Radely o Raquel Lucas, tenían sus clubs de seguidores y aparecían en los carteles con grandes letras que empapelaban las grandes ciudades. La Danza Española era muy valorada por el conjunto de la sociedad. En 1978 con la llegada de la democracia se saldó una deuda histórica con la Danza Española al crearse el Ballet Nacional de España nombrando como director a Antonio Gades.

El Anuario de Estadísticas Culturales 2017, elaborado por la Subdirección General de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuyo objetivo es proporcionar una selección de los resultados estadísticos más significativos del ámbito cultural procedentes de diversas fuentes con el objetivo de facilitar el conocimiento de la situación y evolución de la cultura en España, refleja un favorable comportamiento para el ballet y la danza ya que experimentaba una subida del 6,1% al 7%. Lamentablemente el Anuario no especifica a qué tipo de danza se refieren los consultados.

Es indudable el enorme reconocimiento del valor patrimonial del Flamenco tanto dentro como fuera de España, y tanto por parte de la ciudadanía en general como por sus propios portadores. Esta situación es resultado de múltiples factores, desde el turismo cultural, al trabajo de los bailaroes profesionales, pasando por políticas públicas de revalorización de esta expresión cultural. En la actualidad el flamenco tiene una gran entidad cultural y simbólica, de lo que es ejemplo su Inclusión en la Lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, y la creación de cátedras y organismos oficiales vinculados al flamenco.

Sería deseable que la Danza Española, tanto en su dimensión artística como en la cultural tomara un mayor peso en la sociedad civil española y pudiera establecerse como un marcador identitario y formativo nacional, convirtiéndose en una referencia cultural para la ciudadanía, y transmitida como tal a las nuevas generaciones.

9. Dimensión internacional.

Desde el siglo XIX se ha producido una progresiva internacionalización de la Danza Española, y en la actualidad, cuenta con una proyección internacional que se realiza, fundamentalmente, a través de las giras del Ballet Nacional de España, de las diferentes compañías de danza, y del turismo.

En el extranjero encontramos lugares en los que elementos de la danza española tienen un gran arraigo. Por ejemplo ya en el siglo XIX compañías españolas de zarzuelas

realizaban giras en Cuba y México. A lo largo del siglo XX, los lazos culturales con México se reforzaron por la presencia en el país de toda una élite cultural exiliada, incluidos bailarines emigrados como Carmen Amaya, o Antonio de Triana. Destacaron figuras como Manuel Peña, bailarín sevillano que se afincó en México en 1920 y enseñó el baile español a varias generaciones.

Artistas mexicanos se encargaron también de cultivar y difundir la Danza Española. Las principales figuras fueron Pilar Rioja y Oscar Tarriba, quien fundó el Ballet Español Tarriba en 1952 e introdujo la formación académica en los estudios de Danza Española. También los ex bailarines de la compañía de Pilar López crearon el Ballet Español de Ximénez-Vargas (1955). En 1981 surgirá el Ballet Español de Patricia Linares. La enseñanza estuvo y está garantizada a través de la Escuela de baile flamenco y regional español fundada en 1947 por el bailarín Joselito Martínez de la Piedra, por la Escuela Nacional de Danza Nellie y Gloria Campobello que oferta la licenciatura en Danza Española, por María Antonia «La Morris», que ha impartido clases en diferentes instituciones como el Club España, el Montañés, el Leonés, el Gallego y el Asturiano, y por Patricia Linares fundadora en 1999 el Instituto Mexicano de Flamencología.

Importantes son también las Jornadas de Danza Española que desde el año 2015 son organizadas en Ciudad de México. Ariadna Yáñez, su coordinadora se expresaba así en la inauguración: «Desde hace aproximadamente tres años hay un boom de la danza española en el país. Se está incrementando el número de alumnos y en los teatros se le dedican temporadas completas, y ya no sólo funciones aisladas».

En Argentina, la presencia de compañías de Danza Española tiene una larga tradición. Los grandes bailarines de la Edad de Plata actuaron en los teatros bonaerenses, y al igual que sucedió en México, al estallar el conflicto bélico español llegaron bailarinas como María Antinea o unos años después, pero por motivos familiares se trasladaron los Pericet. Parte de esta familia se afincó en esta ciudad donde desarrollaron labores de difusión de la Danza Española tanto en el ámbito escénico como en el ámbito pedagógico. Conchita Pericet Blanco dio clases durante muchos años en el Centro Galicia bonaerense. También destacamos la labor que realiza en la actualidad el Centro Coreográfico Sibila que lidera el Plan de Formación de Intérprete Superior de Danza Española y el Programa de Seminarios de Asistencia Técnica en Danza Española que incluye a numerosas escuelas diseminadas por toda Argentina. También es destacable el Festival Nacional de Danza Española. Trasladándonos al norte del continente americano existe desde 1975 el Ensemble Español. Spanish Dance Theater creado por Libby Komaiko en la ciudad de Chicago.

Ya en Europa, recordar que en Londres tiene su sede la Spanish Dance Society fundada por Marina Grut autora de un libro sobre la Escuela Bolera.

El flamenco presenta en la actualidad una proyección internacional de gran importancia. En países como Japón, cuenta ya con una larga trayectoria, con una proliferación de escuelas de flamenco por toda Asia.

En su dimensión cultural internacional, debe resaltarse la creación de casas regionales en Hispanoamérica y alrededor del mundo, sobre todo en la década de 1960 como consecuencia del fenómeno migratorio, en países como Alemania, Suiza o Suecia. Estas actividades basadas en el baile constituyeron y construyeron marcadores de identidad y funciones de solidaridad, sociabilidad y apoyo muy importantes para las comunidades.

10. Acciones de salvaguardia.

La salvaguardia de las manifestaciones culturales de carácter inmaterial relacionadas con la Danza Española comprende un amplio abanico de acciones, desde la documentación, investigación, transmisión, revalorización, difusión y promoción. En España son escasas las estrategias de salvaguardia implementadas. Debe destacarse la labor de los grupos y asociaciones en la transmisión y perpetuación de muchas de estos bailes, pero se hace necesario que las Instituciones, desde el ámbito local al estatal, promuevan políticas culturales tendentes a la revalorización y mayor visibilidad en la sociedad de la Danza Española.

Hasta la fecha se han reconocido en España, a través de las figuras de protección jurídica previstas en las diferentes normativas sobre Patrimonio Cultural, la importancia desde el punto de vista cultural que presentan expresiones relacionadas con la danza. Así, contamos con un buen número de danzas y bailes declarados como Bienes de Interés Cultural de carácter Inmaterial, (o asimilables) a lo largo de la geografía española.

Desde la UNESCO también se ha reconocido el enorme valor patrimonial de elementos como el flamenco, inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad desde el año 2010. En este sentido, el Estatuto de Autonomía de la Junta de Andalucía se expresa el compromiso de a velar por el mantenimiento de este arte, prueba de ello es el artículo 68 de la Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía aprobada en mayo de 2006 que expresa: «Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz».